

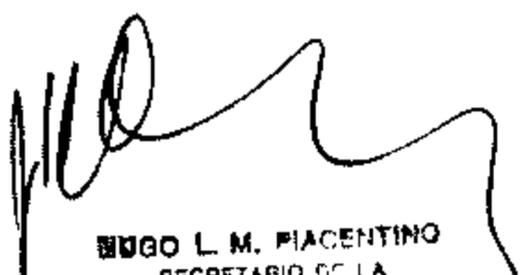
RESOLUCIÓN  
Nº 1885/95

EXPEDIENTE Nº 26.053/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.1987 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, con excepción del importe correspondiente a gastos de refrigerio (§ 3).

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

  
HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
JULIO E. BUZZA